



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N.º 000040

Callao, 10 FEB. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamiento Humano y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial; asimismo, en el artículo 73 apartado 1 señala que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en la organización del espacio físico-Uso del suelo: Zonificación, y en el artículo 79 inciso 1 apartado 2 señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2004-VIVIENDA publicado el 18 de junio de 2004, se aprobó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo artículo 38 señala que la municipalidad provincial remitirá el expediente de cambio de zonificación a la municipalidad distrital, en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el inmueble, la que en un plazo de treinta días calendario emitirá opinión técnica fundamentada; dentro del plazo antes indicado la municipalidad distrital hará de conocimiento, la solicitud de cambio de zonificación, entre los propietarios de los inmuebles vecinos, quienes podrán opinar dando su conformidad o formulando observaciones técnicamente sustentadas por escrito;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000018 del 05 de octubre de 1995, se aprueba el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao para el

periodo 1995-2010, en el cual contemplan la zonificación y define la clasificación de las vías y secciones viales;

Que, mediante Expediente N° 10935137 la señora Adela Delfina Gonzales Rojas solicita el cambio de zonificación del terreno ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 5395 - Callao, inscrito en los Registros Públicos según Partida Electrónica N° 70357063, de Zona de Comercio Local (CL) a Comercio Provincial (CP);

Que, mediante Informe N° 010-2010-MPC-GGDU-GPUC-CVA, la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, refiere que el administrado ha cumplido con presentar todos los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, asimismo, señala que en la consulta vecinal realizada por la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, a los predios colindantes al terreno motivo del cambio de zonificación, de un total de veintinueve encuestas el 83% se encuentran a favor del cambio de zonificación; por tanto, es de opinión que se considera técnicamente favorable el cambio de zonificación de Comercio Local (CL) a Comercio Provincial (CP), recomendando que dicho cambio incluya los predios con frente a la Av. Elmer Faucett de las Urbanizaciones Los Portales del Aeropuerto, Alameda Portuaria I y II Etapa, ubicados entre la Calle 1 y Calle s/n, conforme al Plano PZ-01;

Que, mediante Informe N° 052-2010-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que resulta procedente el cambio de zonificación solicitado a Comercio Provincial (CP), por lo que corresponde al Concejo Municipal aprobar el referido cambio de zonificación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el cambio de zonificación de Comercio Local (CL) a Comercio Provincial (CP), de los predios con frente a la Av. Elmer Faucett de las Urbanizaciones Los Portales del Aeropuerto, Alameda Portuaria I y II Etapa, ubicados entre la Calle 1 y Calle s/n, de acuerdo al Plano PZ-01, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
2. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la autógrafa de la Ordenanza correspondiente al presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo y de la Ordenanza que origine el presente Acuerdo.
4. Modificar, en lo pertinente, el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado por Ordenanza Municipal N° 000018 de fecha 05 de octubre de 1995.
5. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 SET. 2012

Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Director de Coordinación y Apoyo

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao